



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 735/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, como resultado de la fusión de la Cámara de Comercio y Servicios de Cochabamba, fundada el 30 de agosto de 1922 y la Cámara Departamental de Industria de Cochabamba, fundada el 28 de enero de 1938, nació la Cámara de Industria, Comercio y Servicios de Cochabamba – ICAM, el año 2021 y mantiene la antigüedad de su componente más antiguo, es decir, 100 años de vida institucional.

Que, la La ex Cámara de Comercio y Servicios de Cochabamba fue la institución gremial pionera de la región. Entre sus principales contribuciones se encuentra la creación de la Federación de Empresarios Privados de Cochabamba, de la Fundación FEICOBOL y la creación del segundo Centro de Conciliación y Arbitraje a nivel nacional, el cual hoy se constituye en uno de los principales referentes del área en el país.

Que, la ex Cámara Departamental de Industria de Cochabamba, también ha sido una institución fundadora de la Federación de Empresarios Privados de Cochabamba, asimismo, realizó todas las gestiones correspondientes para la apertura del Parque Industrial Santiváñez y gestó el sello distintivo “Hecho en Bolivia”, con la finalidad de incentivar el consumo de productos manufacturados a nivel nacional.

Que, la Cámara de Industria, Comercio y Servicios de Cochabamba - ICAM, agrupa a 900 empresas industriales, comerciales y de servicios, legalmente establecidas en Cochabamba; actividades económicas que, en conjunto, representan el 44% del PIB departamental y tiene la misión de promover el desarrollo sostenible de Cochabamba, a través de la cooperación, representación, asesoramiento, defensa, promoción, capacitación e impulso a sus empresas asociadas y contribuye al desarrollo social del país mediante la creación de fuentes de empleo y el pago de impuestos.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cámara de Industria, Comercio y Servicios de Cochabamba – ICAM**, por los cien años de trayectoria aportando al desarrollo económico y empresarial en el Departamento de Cochabamba y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**